



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el Proyecto de Comunicación, **48457 CD – SOMOS VIDA UNIÓN FEDERAL** de la diputada Granata, por el cual se solicita disponga informar la cantidad, clase y calibres de todo el armamento de fuego utilizado actualmente por las fuerza de seguridad provinciales, así como tipo de munición de cada una de ellas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, se sirva informar:

- a) cantidad, clase y calibres de todo el armamento de fuego utilizado actualmente por las fuerzas de seguridad provinciales, así como el tipo de munición de cada una de ellas,
- b) detalle el equipamiento del personal con el que cuenta la Policía de la provincia, chalecos antibalas y su clase; cascos de protección y su tipo,
- c) fecha de la última renovación y compra de chalecos antibalas y demás equipamiento de personal individualizado en el inciso precedente.
- d) tiempo de vida útil promedio de los chalecos antibalas utilizados por el personal policial y, sobre los existentes, la fecha de vencimiento de los mismos,
- e) detalle última compra realizada de armas de fuego, municiones y equipamiento para el personal policial, indicando el modo de adquisición de los mismos,
- f) informe la periodicidad del entrenamiento y práctica de tiro de los miembros de la



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

fuerza, especificando cantidad de días y horas mensuales dedicado a estos efectos

por cada efectivo,

g) en relación al punto que antecede, indique la cantidad de armamentos y municiones que la Provincia pone a disposición mensualmente para práctica y entrenamiento,

h) detalle si la policía de la Provincia de Santa Fe lleva a cabo una evaluación y registro de los efectivos en relación a su aptitud en el manejo de las armas de fuego provistas, de existir la misma, se sirva informar los resultados de los últimos 12 meses, y;

i) detalle el entrenamiento físico que llevan a cabo los efectivos de las fuerzas policiales, indicando periodicidad del mismo, exigencia y si existe registro de los resultados obtenidos en los últimos 12 meses.

**Sala de la Comisión en Zoom, 17-08-2022.**

**FIRMANTES: Cándido – Argañaraz – Cattalini – Julierac Pinasco - Sola**